

MARTES, 24 DE ENERO DE 2023 - BOC NÚM. 16

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2023-434 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2023, y plantilla de personal.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez adoptado Acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de diciembre del año 2022, aprobando inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, se publica el resumen del mismo por capítulos.

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	452.364,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	909.520,52
3	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96.672,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	168.399,56
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.666,67
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.636.622,77

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	522.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	45.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	263.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	648.122,77
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.600,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	147.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.636.622,77

CVE-2023-434

MARTES, 24 DE ENERO DE 2023 - BOC NÚM. 16

Plantilla de Personal 2023				
DENOMINACIÓN	NUM.	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
A) PERSONAL FUNCIONARIO:				
1. Escala de Habilitación Nacional				
1.1.1 Secretaria-Intervención	1	A ¹ /A ²	26	Vacante*
2. Escala de Administración General				
2.2. Subescala Administrativa				
2.2.1. Administrativo	1	C ¹	18	Cubierta
2.2.2. Auxiliar- Administrativo	1	C ²	15	Vacante
B) PERSONAL LABORAL FIJO				
3. Servicios Generales:				
3.1. Operario de servicios múltiples	1	E	12	Cubierta
C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL				
4. Servicios Generales:				
4.1. Operario de servicios múltiples	1	E	12	Cubierta
D) ALTOS CARGOS:				
5.1 Alcaldía	1			Dedicación Exclusiva

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villacarriedo, 18 de enero de 2023.

El alcalde,

Ángel Sainz Ruiz.

2023/434

CVE-2023-434